



BUIN, 18 DIC 2020

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2661 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2195 de fecha 29 de octubre de 2020, se aprueba el Programa Subsidio de Servicios Básicos, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2386 de fecha 17 de noviembre de 2020, se aprueba el refundido del Programa Subsidio de Servicios Básicos, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2427 de fecha 23 de noviembre de 2020, se aprueba el refundido del Programa Subsidio de Servicios Básicos, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual contiene las observaciones manifestadas por la Dirección de Control.

5.- El Memorándum N° 1353, de fecha 15 de diciembre de 2020, en el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar el refundido del Programa Subsidios de Servicios Básicos.

6.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

### DECRETO.

1.- Apruébese el Refundido del Programa Subsidio de Servicios Básicos, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual contiene las modificaciones al plazo de ejecución del mismo; documento que forma parte del presente decreto.

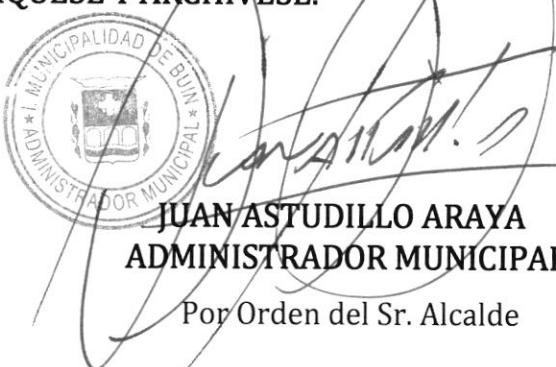
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA-CMG. VZS/mss.  
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.R.
- DIDECCO
- SECPLA
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde